



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 1.046/86

VISTO:

Los pedidos de reingreso a la Universidad formulados por la Srta. Ana María Battaglia y Sr. Normando Angel Rodríguez; teniendo en cuenta los informes favorables producidos por los respectivos jefes de las dependencias donde los mismos cumplían funciones como auxiliares administrativos y atento a que existen partidas individuales vacantes de nivel 13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer el reingreso a la Universidad de las personas que se mencionan a continuación, como auxiliares administrativos categoría 13, con la retribución mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se indican, a partir de la fecha, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor:

- Ana María BATTAGLIA, D.N.I. N° 13.844.817, Dirección de Personal.
- Normando Angel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.944.190, Departamento de Educación / Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la // planta de personal no docente, agrupamiento administrativo, de jurisdicción / del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Deleuños
Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

J. C. Gottfried
Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 789 - 86